

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 103 de la línea Circunvalación Sur.

Terrenos que atraviesa: Termino municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.117. «Rufea II, «Restaurante Bimba».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 143 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. 1.117, Rufea II, «Restaurante Bimba».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA., a 25.000/220-127 V.

Referencia: D. 1.530

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.282-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.233. «General Mola, 63».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.232. «Príncipe de Viana».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 342 metros.

Canalización subterránea.

Situación E. T.: E. T. 1.232. «Príncipe de Viana».

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA., a 25.000/220-127 V.

Referencia: D. 1.531.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de enero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.283-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.076. «Manolo». Caolín. 506. El Rosal y La Guardia.

2.077. «Bernardino». Caolín. 165. El Rosal y Tomiño.

2.079. «Pepe». Caolín. 39. La Guardia.

2.081. «Cachadas». Caolín. 171. La Guardia y El Rosal.

2.088. «Josefa Cabasa». Hierro, cobre y plomo. 5.617. Golada (Pontevedra), Antas de Ulla y Palas de Rey (Lugo).

2.108. «Una Masa». Serpentina. 105. Cruces.

2.140. «Pe». Caolín. 10. Salvatierra de Miño.

2.141. «Miño». Caolín. 64. Tomiño.

2.144. «San Hipólito». Serpentina. 180. Silleda y La Estrada.

2.164. «Fillaboa». Estaño. 28. Salvatierra de Miño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Pontevedra, 5 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público haber sido declaradas mineromedicinales las aguas de los manantiales que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, hace saber: Que con fecha 4 de noviembre de 1968, por la Dirección General de Minas, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas mineromedicinales las aguas de los manantiales «Ponteval número 1» y «Ponteval número 2», sitos en el término municipal de Mondariz (Pontevedra), a solicitud de don Nicolás Alberto Moisés, como Gerente de «Aguas de Mondariz-Fuente del Val, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pontevedra, 6 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 16.098. Nombre: «Nuestra Señora de Covadonga». Minerales: Galena y barita. Hectáreas: 33. Término municipal: San Felices de Buelna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Santander, 6 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido declaradas mineromedicinales las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia, hace saber: Que con fecha 22 de enero de 1969, por la Dirección General de Minas, y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas mineromedicinales las aguas surgentes del manantial denominado «Foral», sito en el término municipal de Valencia, a solicitud de «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Valencia, 1 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Almería por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria de la Delegación Provincial de Almería a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, en solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, autorizada por resolución de esta Sección de Industria, conforme al Decreto 2617/1966, de 20 de